Oficio 120000201-005

Tunja, 22 de enero de 2026

Señora.
DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR
C.C. 40010967
Representante legal
VARESCO FUEL OIL SAS
NIT●901060540-0
Dirección: Calle 29 A #10-19 Tunja, Boyacá.
Teléfonos: 7421171
Correo electrónico autorizado para notificaciones:
primaxmaldonadotunja@gmail.com

ASUNTO: **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA.**
Proceso Selección de Mínima Cuantía N° IMC-20-001-2026

De acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía N° IMC-20-001-2026, la DIAN acepta la oferta presentada por el proponente **VARESCO FUEL OIL S.A.S** el día 17 de enero de 2026 a las 11:24 am.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación, las condiciones del contrato establecidas en la invitación pública y la oferta, constituyen para todos los efectos el **contrato de suministro N° 20-001-2026** celebrado para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) CON LA UTILIZACIÓN DE SISTEMA DE CHIP, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA."** El valor total del presente contrato será de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00)** incluidos los impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 726 del 02 de enero de 2026. El plazo de ejecución es desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026.

En cumplimiento del citado numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se informa que la supervisión de este contrato será designada **ORLANDO ENRIQUE CHAPARRO VARGAS** Gestor I de la División Administrativa y Financiera de esta Seccional o quien haga sus veces.

Atentamente,

FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO

Firmado digitalmente por FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
Fecha: 2026.01.22 14:53:43 -05'00'

FLOR ESTHER CAÑAS ROMERO
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja
Ordenadora del Gasto[1]

Revisó: Fredy Rodriguez Naranjo- Jefe División Administrativa y Financiera (A)

[1] Delegataria de funciones según el artículo 5 de la Resolución N° 000089 del 03 de septiembre de 2021